



"Por un Desarrollo Concertado"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Moquegua

Unidad Ejecutiva  
Educativa Local de I. E.

## DECRETO SUPREMO N° 001-2019-MINEDU

**"NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".**

### **7. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO**

#### **7.1 Los Profesores deberán cumplir con las siguientes condiciones:**

- a) Haber rendido la Prueba
- b) Encontrarse en el Cuadro de Méritos de la UGEL
- c) Contar con evaluación favorable de su desempeño del director designado de la I.E; del Comité de Evaluación, en el caso de los CRFA, haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación del contrato.
- d) La plaza vacante en la que laboro, se encuentre vacante para el siguiente año lectivo.
- e) Haber sido adjudicado en las Etapas I y II. En el caso de CRFA, haber sido adjudicado en cualquier etapa.
- f) Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 5.7 de la presente norma. (De los Requisitos)

#### **7.9 La solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:**

- a) Resolución de Contrato del año evaluado.
- b) Contrato de Servicios Docente – Anexo 1.
- c) Declaraciones juradas – Anexo 05, 6-A, 6-B y 07.
- d) Ficha de Evaluación del Desempeño (Que corresponda)

El comité.

